



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALGARROBO, 26 ENE 2018
DECRETO N° 0530



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 de fecha 04 Enero del 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de la Solicitud de pedido N° 18691, 18692 y 18693 de fecha 09 Enero del 2018, emitida por la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en la cual Requiere la **"ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.**

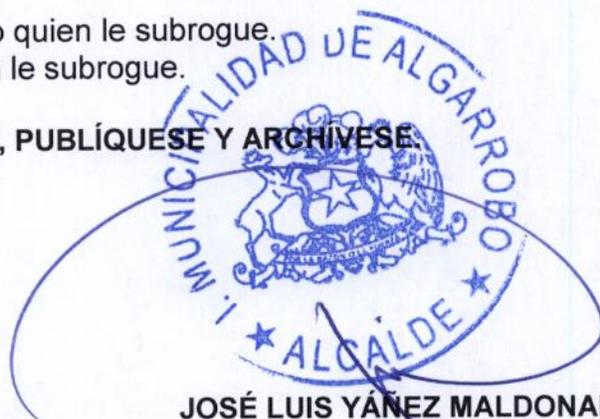
DECRETO:

- I. Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas, Para la **"ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.**
- II. Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl.
- III. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora a saber:
 - Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
 - Directora Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



OLYM/PFMM/U.C/TMVC/jcc

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

